

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-07-2023. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS devuelve las diligencias con informe negativo, con la causal: CERRADO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1774
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00663-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPETEC
DEMANDADAS: MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO
MARIA OFELIA LONDOÑO GOMEZ

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb71d57309c231995749a54810f0dbc7c84774de5d8d29e757f0e9fb3d613213**

Documento generado en 11/07/2023 11:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>